



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS QUIÑONES REYES						IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	DISTRITO CAPITAL	FECHA	10/12/2025	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	79494450	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.8667876 con fecha miércoles 3 de diciembre de 2025					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES					
		NOMBRES Y APELLIDOS			FIRMA		
GESTIÓN DE TIC		HENRY RODRÍGUEZ					
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		PAOLA ADRIANA GONZALEZ TRIBALDOS					
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		PAOLA ADRIANA GONZALEZ TRIBALDOS					
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.					
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ALEXANDRA ROMERO					
CONTABILIDAD		NANCY MARLENY SANCHEZ OLMOS					
TESORERIA		OSCAR DANILO CANTOR					
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		PAOLA ADRIANA GONZALEZ TRIBALDOS					
BIBLIOTECA		CRISTIAN NIÑO ROA					
OTRO							
OTRO							
SUPERVISOR DE CONTRATO		PAOLA ADRIANA GONZALEZ TRIBALDOS					
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)							
OTROS : _____							
Firma del Contratista							

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) QUIÑONEZ REYES JUAN CARLOS identificado(a) con CC. 79494450 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Diciembre de 2025 a las 15:29:13

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.